



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
ADENDA No. 001

(19 de noviembre de 2019)

Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 319381 de 2019

El Vicerrector de la Universidad de Nariño
CONSIDERANDO:

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado los relativos a servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el artículo 209º de la Constitución Política instituye que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 69º de la misma Carta Política y la Ley 30 de 1992, garantizan el principio de Autonomía Universitaria permitiendo que las universidades estatales puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que mediante Resolución N° 0053 de 2018, se le delegó al Vicerrector Administrativo de la Universidad de Nariño las funciones de ordenador del gasto para las convocatorias de menor cuantía, las aperturas de propuestas y suscripción de contratos de la misma naturaleza y cuantía.

Que por las características del objeto del contrato y el presupuesto oficial destinado la selección del contratista debió tramitarse por el procedimiento de Convocatoria Pública de Menor Cuantía, señalado en el artículo 21 del Acuerdo 126 de 2014 que dispone que la Convocatoria de Menor Cuantía: "Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv).

Que la Vicerrectoría Administrativa es la unidad encargada de desarrollar actividades tales como: la de velar por los recursos públicos de la universidad entre ellos su patrimonio, por lo tanto encargada de consolidar el proceso que tiene por objeto contractual: **"Contratar con una Compañía Aseguradora legalmente constituida en Colombia para el programa de seguros que amparen los intereses patrimoniales y extramatrimoniales de la Universidad de Nariño y/o aquellos que estén bajo su custodia y responsabilidad"**.

Que el día 14 de noviembre de 2019, la Universidad de Nariño, publicó el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 319381 de 2019, por medio del cual se pretende: *"Contratar con una Compañía Aseguradora legalmente constituida en Colombia para el*



programa de seguros que amparen los intereses patrimoniales y extramatrimoniales de la Universidad de Nariño y/o aquellos que estén bajo su custodia y responsabilidad"

Que la fecha para la recepción de ofertas se estableció para el día 15 de noviembre de la presente anualidad, hasta las 06:00 pm.

Que la evaluación de requisitos habilitantes y publicación del informe se realizó el día 15 de noviembre de 2019.

Que el término de *Traslado y Plazo para subsanar requisitos habilitantes y/o presentar observaciones* se estableció para el día 18 de noviembre del presente año.

Que el día 18 de noviembre de 2019, el proponente presentado al proceso y único habilitado, PREVISORA SEGUROS, envía mediante correo electrónico oficio mediante el cual renuncia de manera voluntaria a términos de traslado de evaluación habilitante y ponderable con el fin de continuar con la siguiente instancia en el proceso

Que el día 19 de noviembre cursante se publicó Evaluación y publicación técnica de las propuestas por parte del Comité Técnico evaluación y de factores ponderables, conforme al cronograma.

Que atendiendo la necesidad de adquirir el aseguramiento de los bienes de la Institución, y que el proponente PREVISORA SEGUROS, es el único proponente presentado y habilitado para la presente convocatoria, y de conformidad con la renuncia expresa a los términos de traslado, se encuentra viable modificar el cronograma del proceso en la instancia final en la que se encuentra, y en la instancia siguiente en el proceso.

Que de acuerdo a lo anterior, con el fin de lograr la materialización de los Principios de la Contratación Estatal, tales como la Transparencia y la Publicidad y viabilizar en mejor forma el desarrollo del proceso se hace necesario modificar el cronograma y así de esta manera, también garantizar el desarrollo de las demás etapas subsiguientes del proceso licitatorio de la referencia.

Que en virtud de lo establecido Estatuto de Contratación de la Entidad, la Universidad de Nariño puede modificar el cronograma de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. **319381** de 2019, en pro de garantizar el cumplimiento y correcto desarrollo de cada una de las etapas señaladas en el cronograma del pliego de condiciones.

Que, conforme a lo manifestado, la Universidad de Nariño, proferirá adenda modificatoria al pliego de condiciones, respecto al numeral 10, cronograma de la Convocatoria.

Así las cosas, la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño, recomiendan al ordenador del gasto la publicación de la presente adenda.

En virtud de lo expuesto,



RESUELVE

PRIMERO. - Modificar el pliego de condiciones en su numeral 10, Cronograma de la Convocatoria, en su etapa final, el cual, se establecerá de la siguiente manera:

Traslado y Plazo para subsanar requisitos habilitantes y/o presentar observaciones	18 DE NOVIEMBRE DE 2019	Hasta las 06:00 P.M	Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Respuesta a observaciones frente a evaluación de requisitos habilitantes y comunicación a interesados de informe de proponentes habilitados definitivo	19 DE NOVIEMBRE DE 2019		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Evaluación y publicación técnica de las propuestas por parte del Comité Técnico evaluación y de factores ponderables	19 DE NOVIEMBRE DE 2019		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Traslado y Presentación Observaciones a la evaluación técnica de las propuestas y factores ponderables	19 DE NOVIEMBRE DE 2019		Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Respuesta a las observaciones	19 DE NOVIEMBRE DE 2019		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Adjudicación de contrato	19 DE NOVIEMBRE DE 2019		Oficina de compras y Contratación
Legalización del contrato	Legalización del contrato (dentro de los 3 días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación del acto administrativo de adjudicación.		Oficina de compras y Contratación



- SEGUNDO.** - Las demás condiciones y términos de la Convocatoria Pública de menor cuantía No. **319381** de 2019 se conservan en la forma y términos en que se publicaron
- TERCERO.**- Ordenar a la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño que proceda a efectuar las publicaciones requeridas según las normas estatutarias y legales vigentes aplicables, en plataformas como el SECOP y el Portal de Contratación Institucional.
- CUARTO.** - Oficina de Compras y Contratación, Junta de Compras y Contratación, Control Interno de gestión, Departamento Jurídico y Vicerrectoría Administrativa anotarán lo de su cargo.

(Original firmado)

JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Proyecto: Neiry Liney Obando Ch.
Coordinadora Oficina de Compras y Contratación